



Montevideo, 22 de septiembre de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Dr. Rodrigo Goñi

Presente.-

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar el siguiente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), en relación con la dotación de personal de enfermería en las policlínicas y servicios de atención rural del departamento de Salto.

En recorridas realizadas por distintas localidades del interior departamental se han recogido planteos respecto de servicios que habrían quedado sin personal de enfermería luego de jubilaciones u otras desvinculaciones, sin que los cargos hayan sido cubiertos hasta el momento. A efectos de conocer integralmente la situación.

PEDIDO DE INFORMES:

1. Nómina completa de las policlínicas, consultorios y demás servicios de atención de ASSE ubicados en localidades y zonas rurales del departamento de Salto, indicando localidad, población de referencia y días y horarios habituales de funcionamiento.



PARTICULAR

2. Para cada establecimiento, dotación de personal de enfermería prevista o considerada necesaria, discriminando licenciados en Enfermería y auxiliares de Enfermería.
3. Dotación efectiva actual de personal de enfermería en cada establecimiento, indicando cantidad de funcionarios y carga horaria semanal asignada.
4. Identificar los establecimientos que actualmente no cuentan con personal de enfermería permanente o que presentan una dotación inferior a la prevista, indicando desde qué fecha se registra dicha situación.
5. Cantidad de cargos o funciones de enfermería que hayan quedado vacantes en los servicios rurales de Salto desde el 1.º de marzo de 2025, discriminando la causal: jubilación, renuncia, fallecimiento, traslado, cese u otra.
6. De las vacantes referidas, indicar cuáles fueron cubiertas, fecha y modalidad de cobertura, y cuáles permanecen actualmente sin cubrir.
7. En los establecimientos que no cuentan con personal de enfermería permanente, indicar cómo se asegura actualmente la atención, frecuencia de las coberturas y servicio o establecimiento desde el cual se desplaza el personal.
8. Informar si existen policlínicas rurales que hayan debido reducir días u horarios de atención como consecuencia de la falta de personal de enfermería. En caso afirmativo, individualizarlas y señalar desde cuándo.
9. Plan previsto por ASSE para cubrir las vacantes existentes durante el presente período de gobierno, indicando cantidad de cargos, mecanismos de provisión y cronograma estimado.



PARTICULAR

10. Informar si existen llamados, concursos, designaciones, redistribuciones o mecanismos de radicación de personal actualmente en trámite destinados específicamente a fortalecer la enfermería rural en Salto.

11. En relación con los programas de fortalecimiento de la atención asistencial en zonas rurales anunciados por ASSE, indicar qué cargos o equipos corresponden al departamento de Salto, localidades en las que se radicarán, composición de cada equipo y estado actual de su implementación.

12. Indicar si ASSE dispone de una estimación de las necesidades de personal de enfermería para garantizar una cobertura adecuada de todas las policlínicas rurales del departamento durante el período 2025-2030 y, en caso afirmativo, remitirla.

13. Remitir los informes, relevamientos de recursos humanos, planes de cobertura y demás antecedentes elaborados por ASSE o la RAP Salto respecto de la dotación de enfermería en los servicios rurales del departamento.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Dr. Horacio de Brum
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES			
DEPARTAMENTO DE ENTRADA Y TRÁMITE			
RECIBIDO	22	9	26
HORA: 18.20	FUNCIONARIO: H. A. VOTTO		